



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO  
ARMENIA  
SISTEMA ORAL**

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL  
QUINDÍO INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD**

Medio de Control	POPULAR
Radicación	63001-2333-000-2017-00240-00
Demandante	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION (LESDY JOHANA SUAREZ PARDO-LUIS ARTURO SALAS PORTILLA)
Demandado	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS -USPEC- INPEC Y OTROS
Vinculado	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO-MUNICIPIO DE CALARCA

Que por auto del catorce (14) de junio de dos mil diecisiete (2017) se admitió la demanda de acción popular radicada bajo el número 63001-2333-000-2017-00240-00 instaurada por la Procuraduría General de la Nación contra el Instituto Penitenciario y Carcelario INPEC-, Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC-, Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Calarcá Q, con el fin que se protejan los derechos colectivos de la población interna a gozar de un ambiente sano, seguridad y salubridad pública y prestación eficiente y oportuna de los servicios públicos de agua, alcantarillado y electricidad.

El presente asunto se encuentra surtiendo el trámite de primera instancia en esta Corporación ante la cual pueden comparecer para intervenir si a bien lo tienen.

Armenia Quindío, 22 de junio de 2017

**DIOSELINA O. AVENDAÑO H.  
SECRETARIA**